



**Ministerio de Hacienda**  
Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE HACIENDA  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

**UAIP/RES.0339.1/2016**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las trece horas del día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el quince de noviembre dos mil dieciséis, identificada con el número MH-2016-0339, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita copia de su evaluación, de su examen y del desarrollo del mismo para optar a la plaza de Contador Vista realizada en el año dos mil quince.

**CONSIDERANDO:**

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0339, por medio electrónico el quince de noviembre del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

En respuesta a lo anterior, dicha Dirección remitió por medio de Memorándum de referencia RRHH/DDRAP/1036/2016 de fecha diecisiete de noviembre de los corrientes, copia de la evaluación para optar a la plaza de Contador Vista de la Dirección General de Aduanas.




perteneciente a la Convocatoria Interna Número 12-2015 con código C12CON11DGA el cual se le asignó al solicitante en su momento.

III) La información confidencial, según el artículo 6 literal f) de la Ley de Acceso a la Información Pública es aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal jurídicamente protegido.

Así mismo, el artículo 43 inciso 1° del Reglamento de la Ley en referencia expresa que el titular de la información tendrá derecho de acceso irrestricto de su información confidencial y ningún ente obligado podrá negársela bajo ningún argumento.

Al ser información de carácter confidencial la requerida por la solicitante, le es aplicable lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que cada dependencia o entidad deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar la custodia y conservación de los documentos que contengan información reservada o confidencial, siendo una de las medidas adoptadas en esta oficina que la información confidencial se proporciona personalmente en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 61, 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a [REDACTED] a copia de la evaluación para optar a la plaza de Contador Vista de la Dirección General de Aduanas, perteneciente a la Convocatoria Interna Número 12-2015 con código C12CON11DGA el cual se le asignó al solicitante en su momento; II) **ACLÁRESE** al referido peticionario: a) que debido a que dicha información es de carácter confidencial, deberá ser retirada personalmente en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en primera planta de edificio anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, Boulevard Los Héroes, San Salvador; b) Que el costo de reproducción de la información es de veintiún centavos de dólar (\$0.21) los cuales deberán ser cancelados, previo a la entrega de la información; y III) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionario en su solicitud de información.

  
LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN  
MINISTERIO DE HACIENDA.

